



| | |
|--|--|
| Nombre del trámite: | <i>Trypanosoma cruzi</i> (ENFERMEDAD DE CHAGAS), DETECCIÓN POR PCR EN ADULTO. |
| Descripción: | Técnica de Biología Molecular que detecta secuencias específicas de ADN del parásito en sangre. |
| Detalles: | <p>Métodos: Reacción en Cadena de la Polimerasa (P.C.R.) convencional y/o PCR en Tiempo Real (cuantitativo).</p> <p>Tipo de muestra: Sangre Total con EDTA o Buffer Guanidina (proporción 1:1).</p> <p>Volumen muestra adulto: Adulto 8 ml (min. 6 ml).</p> <p>Criterio de aceptación, almacenamiento y transporte: Almacenar en tubo plástico estéril con tapa rosca entre 2 a 8°C por no más de 14 días para tubos en guanidina y no más de 7 días para tubos en EDTA. Transportar entre 2 a 8°C durante un período no superior a los 3 días.</p> <p>Criterios de rechazo: Muestra sin formulario, tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos primario quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada e incumplimiento en tiempo de toma de muestra.</p> <p>Código interno: 2330024</p> |
| Beneficiarios | Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales o especialistas. |
| Documentos requeridos: | FORMULARIO DE ENVÍO DE MUESTRAS PCR (REACCIÓN DE LA POLIMERASA EN CADENA) ENFERMEDAD DE CHAGAS (<i>Trypanosoma cruzi</i>) – Sección Parasitología |
| Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. <ul style="list-style-type: none"> • Horario Toma de Muestras: 8:00 a 12:00 hrs. de lunes a viernes • Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves; viernes de 8:00 a 16:00 hrs. 3. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario. 4. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras. |

| | |
|---------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 5. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 6. El laboratorio del ISP efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 7. En aquellos análisis que generen informe de resultados, estos pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> a. Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de recepción. b. Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere: fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de recepción. c. Retirado por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial. d. Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente. 8. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS |
| Tiempo realización: | 10 días hábiles. |
| Vigencia: | De acuerdo a indicación médica. |
| Costo: | Ver Costo |
| Marco legal: | <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005. Artículos 9 y 57 - Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia. |